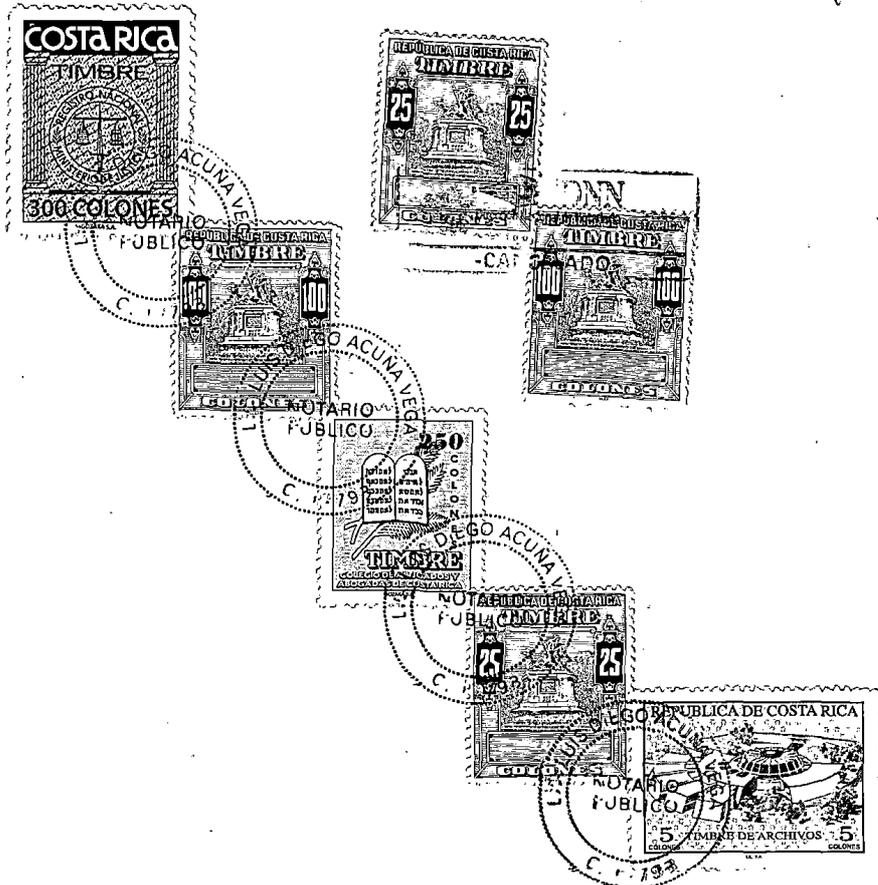


LUIS DIEGO ACUÑA VEGA, Notario Público con oficina en avenida siete, calles veinticinco y veintinueve, número dos mil quinientos veinticuatro, San José, Costa Rica, **CERTIFICA:**

SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE ECUABAN, S.A.

Con vista de la inscripción que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, bajo la cédula jurídica que de seguido se indicará, que se encuentra debidamente inscrita y vigente conforme a las leyes costarricenses la sociedad anónima denominada **ECUABAN, S.A.**, domiciliada en San José, Costa Rica, la cual es identificada mediante la **CÉDULA JURÍDICA NÚMERO TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO**, cuyo plazo social expira el dieciocho de marzo de dos mil ciento trece. Certifico en lo conducente, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa el contenido de esta certificación.

ES CONFORME: Se extiende a solicitud de Ecuaban, S.A., en San José, Costa Rica, a las ocho horas del veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, para efectos administrativos ante la Superintendencia de Compañía de Ecuador. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.



LUIS DIEGO ACUÑA VEGA

17798-30457043



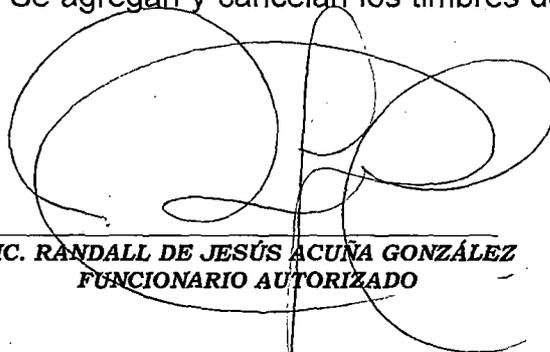


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

COSTA RICA
DE
10

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LUIS DIEGO ACUÑA VEGA, CÉDULA 111510238, CARNÉ NÚMERO 17798**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas trece minutos del veintiseis de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

COSTA RICA



**LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO**



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

COSTA RICA
DE
10





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A-11 0279817

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTD6ESXFKEM
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 01/02/2016
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 281100
(Under number - Sous le numéro:)

[Handwritten signature]

9. Sello
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ECUABAN S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

000279817

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

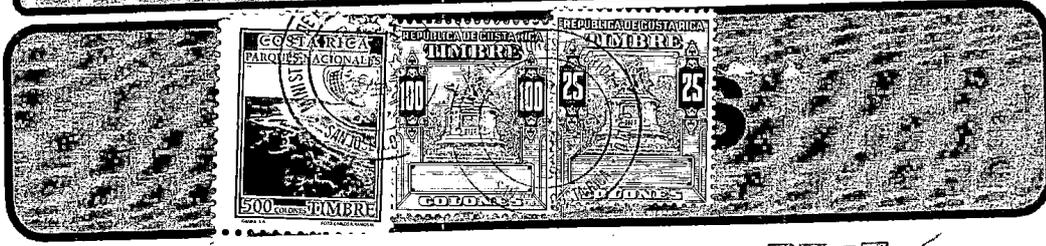
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalización peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>.

Departamento de Autenticaciones



ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



LUIS DIEGO ACUÑA VEGA, Notario Público con oficina en avenida siete, calles veinticinco y veintinueve, número dos mil quinientos veinticuatro, San José, Costa Rica, **CERTIFICA:**

CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE ECUABAN, S.A.

Con vista del asiento número uno, visible al folio primero del Libro de Registro de Accionistas número uno que debidamente legalizado con el número cuatro cero seis uno cero cero cero dos dos seis nueve uno tres lleva la sociedad anónima denominada **ECUABAN, S.A.**, domiciliada en San José, Costa Rica, la cual es identificada mediante la Cédula Jurídica Número Tres-Ciento Uno-Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho, que su capital social de cien mil colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, está distribuído así: - - - - -

(i) El Ingeniero **KLEBER GILBERTO SIGUENZA ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, gerente, vecino de Urbanización Palmar del Río, villa ciento treinta y siete, kilómetro tres punto cinco, vía Samborondón, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero cero siete ocho cinco cinco cuatro cero, es titular del Certificado Número Uno, representativo de CINCUENTA ACCIONES; - - - - -

(ii) El Ingeniero **CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, gerente, vecino de Urbanización El Río, villa ciento setenta y dos, kilómetro uno punto siete, vía Samborondón, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero cero cuatro cuatro nueve seis ocho tres, es titular del Certificado Número Dos, representativo de VEINTICINCO ACCIONES; y - - - - -

(iii) La Licenciada **ISABEL NARCISA SIGUENZA ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, gerente, vecina de Urbanización El Río, villa ciento setenta y dos, kilómetro uno punto siete, vía Samborondón, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero cero cinco seis uno uno nueve ocho, es titular del Certificado Número Tres, representativo de VEINTICINCO ACCIONES. Certifico en lo conducente, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa el contenido de esta certificación. - - - - -

ES CONFORME: Se extiende a solicitud de Ecuaban, S.A., en San José, Costa Rica, a las ocho horas con quince minutos del veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, para efectos administrativos ante la Superintendencia de Compañía de Ecuador. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.



17798 3045 7044



1 1 1 5 1 2 3 8



Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

COSTA RICA

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LUIS DIEGO ACUÑA VEGA**, CÉDULA **111510238**, CARNÉ NÚMERO **17798**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas trece minutos del veintiseis de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

COSTA RICA

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0 2 7 9 8 1 6

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTDKP6RSNMJ
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 01/02/2016
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 281099
(Under number - Sous la numéro:)

9. Sello
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ECUABAN S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

000279816

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones



ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

